DICTAMEN U.O.C. Nº 30/2022

Asunción, 12 de mayo del 2022.

REFERENCIA: Justificación de traslado al siguiente cuatrimestre de ejecución de PAC del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para el Mejoramiento y Reparación de Infraestructura ID: 413859.

Visto, que se encuentra iniciado el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para el mejoramiento y reparación de infraestructura; y en cumplimiento del artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establece directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

El mencionado artículo reza lo siguiente:

> Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el SICP bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:
>
> a) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

Que, el motivo por el cual no se ha comunicado dentro del cuatrimestre programado el presente proceso es debido a que se han priorizado otros procesos como alimentos para PPL desagote que son de importancia vital para la prosecución de los objetivos institucionales.

En este sentido, esta dependencia considera que se han expresado suficientemente los motivos y así se ha dado cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP N° 1208/2021/2020. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia